Expediente No. 2010-406

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
12 DE DICIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **PROTECCIÓN S.A.** contra **VIGINORTE LTDA,** informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
12 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 30 de septiembre de 2021, el H. Tribunal Superior, confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 28 de agosto de 2019 e impuso costas en esa instancia. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REQUIERASE a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo del auto de fecha 28 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE DICIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 47
WPOM